

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Insertar Logo de la Entidad

Acuerdo de Paz

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

1. ¿Qué hicimos en el 2021?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto 1. Hacia un Nuevo Campo
Colombiano. Reforma Rural Integral

Compromiso

Frente al Plan Marco de Implementación - PMI, es necesario indicar que teniendo en cuenta que la política de restitución de tierras se encuentra recogida en los puntos 1 (Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral) y 5 (Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto) del Acuerdo Final, la UAEGRTD no es responsable de indicadores contenidos en el PMI.

Sin embargo, de acuerdo con en el literal d) del punto 6.2.3 (Salvaguardas y Garantías) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, fueron objeto de priorización las siguientes comunidades étnicas: pueblo indígena Nukak; pueblo Embera Katío del Alto San Jorge, resguardo Cañaveral y los territorios del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera; y los Consejos Comunitarios Curvaradó y Jiguamiandó.

Lo anterior, fue desarrollado en el Plan Marco de Implementación, en donde se encuentra descrito un indicador a cargo de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, el cual requiere un reporte interno de todas las entidades competentes para acompañar los procesos de retornos y reubicación enunciados. El mencionado indicador cuenta con las siguientes características:

- **Meta trazadora:** A 2021, los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge, resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera y Curvaradó y Jiguamiandó, priorizados en el literal d) del punto 6.2.3 del Acuerdo Final, cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo.
- **Indicador:** *“Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio”.*
- **Fórmula del indicador:** *“Acciones de retorno, restitución de tierra y reparación integral implementadas con los pueblos / acciones contempladas en el programa de asentamiento,*

retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz.”

- **Año inicio:** 2017
- **Año Fin:** 2021
- **Responsable:** Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
- **Observaciones:** La Unidad de Víctimas, requiere un reporte interno a todas las entidades competentes para acompañar los procesos de retornos y reubicación enunciados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Restitución de Tierras, ha realizado las siguientes acciones respecto de los casos anteriormente enunciados:

TERRITORIO	MUNICIPIO	Ha	FAMILIAS	COMPROMISO	AVANCES
Resguardo Nukak Makú (Pueblo Nukak)	San José del Guaviare – Guaviare	954.000	200	Caracterización de afectaciones territoriales y radicación de demanda vigencia 2020	Se radicó solicitud de medidas cautelares a favor del pueblo Nükak el 17 de julio de 2018, actualmente se encuentra en etapa administrativa de caracterización de sus afectaciones territoriales y en la identificación de ocupantes no étnicos que se encuentran al interior del territorio. Una vez se sistematice toda la información recolectada, con el fin de actualizar y fortalecer el informe de caracterización, y se surtan las revisiones respectivas se procederá a presentar la demanda de restitución étnica, que se estima se materializará en el último trimestre de 2022.
Resguardo Quebrada Cañaverál (Pueblo Emberá Katío)	Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré – Córdoba	4.618	170	Caracterización de afectaciones territoriales y radicación de demanda vigencia 2019	Se radicó la demanda de restitución de derechos territoriales el 4 de diciembre de 2019. El 9 de febrero de 2021, el Despacho Judicial, resolvió rechazar la demanda, argumentando que no se realizó la identificación detallada que

					<p>exige el numeral 6 del artículo 154 del Decreto 4633 de 2011 (relación detallada de los predios y bienes en cabeza de terceros ocupantes y oposiciones).</p> <p>En la actualidad, la UAEGRTD, está llevando a cabo la actualización de los documentos de la etapa administrativa; Informe de caracterización de afectaciones territoriales y demanda para proceder a la radicación de la solicitud de restitución de derechos territoriales.</p> <p>Una vez realizados los análisis respectivos por parte de la UAEGRTD, se procederá a radicar una nueva demanda de restitución de derechos territoriales ante la autoridad judicial en favor del pueblo Embera Katío del Alto San Jorge, comprendido por el Resguardo Quebrada Cañaveral y su territorio ancestral (en que se ubica el ocupado por la comunidad Dopawará) y el Resguardo Dochama y su territorio ancestral. Esta acción espera materializarse en el segundo semestre de esta vigencia.</p>
Consejo Comunitario Curvaradó	Carmen del Darien – Chocó	46.084	642	Inscripción en el RDТАF – en cumplimiento al Auto 045/12 de la H. Corte Constitucional – Vigencia 2019	<p>El 15 de enero de 2019, se realizó la inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente – RDТАF.</p> <p>En atención al principio de cosa juzgada en atención a las órdenes judiciales y de organismos internacionales de Derechos Humanos, establecidas en favor de este Consejo Comunitario, cuyo cumplimiento se enmarca en un plan de trabajo interinstitucional que actualmente está en proceso de implementación, como gobierno nacional se acordó que la UAEGRTD no interpondría demanda de restitución derechos territoriales étnicos, toda vez que estas acciones están incluidas en el mencionado plan.</p>

Consejo Comunitario Jiguamiandó	Carmen del Darien – Chocó	54.973	483	Inscripción en el RTDAF – en cumplimiento al Auto 045/12 de la H. Corte Constitucional – Vigencia 2019	<p>El 15 de enero de 2019, se realizó la inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente – RTDAF.</p> <p>Conforme al principio de cosa juzgada y en atención a las órdenes judiciales y de organismos internacionales de Derechos Humanos, establecidas en favor de este Consejo Comunitario, cuyo cumplimiento se enmarca en un plan de trabajo interinstitucional que actualmente está en proceso de implementación, como gobierno nacional se acordó que la UAEGRTD no interpondría demanda de restitución derechos territoriales étnicos, toda vez que estas acciones están incluidas en el mencionado plan.</p>
Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera	Tumaco	23.640	4.486	Caracterización de afectaciones territoriales y radicación de demanda primer trimestre 2020	<p>Mediante Resolución RZE-626 del 25 de noviembre de 2021 se adoptó el informe de caracterización y mediante Resolución RZE 629 del 26 de noviembre de 2021 se realizó la inscripción del territorio colectivo en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.</p> <p>El 16 de diciembre de 2021 se radica por segunda vez la demanda y se encuentra pendiente de la admisión, número proceso 52001312100220210009700 siendo asignado al Juzgado Segundo de Restitución de Tierras de Pasto. El Juzgado devolvió el proceso a la oficina judicial porque se presentó un error en el reparto y está en proceso de asignación del juzgado.</p>

Acompañado al reporte anterior, la UAEGRTD en el marco de sus funciones y previo a la firma del Acuerdo, ha venido implementando acciones que apoyan el cumplimiento de los compromisos relacionados con la restitución de tierras y el goce efectivo de derechos sobre la tierra y los territorios, por lo que a continuación se presenta el balance de la gestión durante la vigencia 2021, en los 170 municipios que cuentan con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Restitución de Tierras Ruta Campesina – Ley 1448 de 2011

Acción 1.

Expedir y cargar en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – SRTDAF- los actos administrativos de decisión de fondo, de las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>ADMINISTRATIVA DE RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011</p> <p>De enero a diciembre de 2021, el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) recibió en los 170 municipios priorizados en el PDET, un total de 3.100 solicitudes de inscripción en el RTDAF.</p> <p>En el mismo periodo, 4.368* solicitudes se habilitaron.</p> <p>3702** solicitudes finalizaron con decisión de fondo.</p> <p>2.729 solicitudes estaban en trámite, de las cuales, 754 en estado de suspensión.</p>

*Nota: Solicitudes Habilitadas (son solicitudes que se recibieron de años anteriores y este año, pero se habilitaron en el año 2021.)

**Nota: Corresponde a la meta reportada por las Direcciones Territoriales a corte 31 de diciembre de 2021.

Acción 2.

Elaborar y presentar las demandas de las solicitudes inscritas en el RTDAF sobre las cuales el solicitante haya otorgado a la UAEGRTD poder para la representación judicial.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>ETAPA JUDICIAL DE LA RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011</p> <p>De enero a diciembre de 2021, la UAEGRTD radicó ante los Jueces y/o Magistrados de las Salas Especializadas en Restitución de Tierras, 1.852 demandas de restitución de tierras en 102 de los 170 municipios PDET.</p>

Acción 3.

Dar cumplimiento a las órdenes proferidas en el marco de las sentencias de restitución de tierras.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>ETAPA POSFALLO DE LA RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011</p> <p>1. De enero a diciembre de 2021, se profirieron 151 sentencias de restitución de tierras en 48 municipios PDET, mediante las cuales, se resolvieron 171 solicitudes que ampararon un total de 306 personas.</p>

	<p>2. En 34 municipios PDET, 253 familias restituidas fueron atendidas a través del Programa de proyectos productivos con el diseño de las iniciativas os productivas. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería, porcicultura, café, frutales y cacao.</p> <p>3. En 22 municipios PDET se cumplieron un total de 67 órdenes de compensación de predios.</p>
--	---

Acción 3.

Decidir y notificar la solicitud de inscripción o cancelación de medida de protección en el Rupta.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la vigencia 2021 se decidieron 934 solicitudes de inscripción en el Rupta, que se ubicaron en 76 municipios PDET.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>La gestión de restitución de derechos territoriales étnicos para el proceso RUPTA durante la vigencia 2021 presentó los siguientes resultados en municipios priorizados PDET:</p> <p>75 estudios preliminares, de los cuales el 84% corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas y el 16% a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. De estos 75 estudios preliminares, 20 no recomendaron continuar con el proceso de caracterización.</p> <p>Así mismo, durante la vigencia 2021 se adoptaron un total de 30 informes de caracterización de afectaciones territoriales en municipios PDET. De los cuales el 66% comunidades y/o pueblos indígenas y el 34% a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p> <p>Para la etapa judicial, se presentaron 33 demandas que benefician a 33 territorios ubicados en municipios PDET. 24 de comunidades y/o pueblos indígenas y 9 a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p> <p>Por último, se Radicaron 8 medidas cautelares en municipios PDET.</p>

Restitución de Tierras Ruta Étnica – Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011

Acción 1.

Expedir los actos administrativos de decisión de fondo de las solicitudes étnicas de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
-----	-------------------------------------

2021	<p style="text-align: center;">AVANCES EN LA PROTECCIÓN PREVENTIVA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La restitución de derechos territoriales étnicos en municipios PDET en la vigencia 2021, adelantó gestiones sobre un total de 204 territorios, de los cuales 152 (74%) recaen sobre comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 52 (26%), en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 2. El número de familias étnicas comprendidas en estas acciones de restitución de derechos territoriales en los municipios PDET en la vigencia 2021 es de 59.795, de las cuales, 28.905 (48%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y 30.890 (52%) pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 3. Un total de 581.643 hectáreas han sido inscritas por la UAEGRTD en el RTDAF (con trámite administrativo finalizado). El 63% de estas hectáreas pertenecen a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas y el 47% son de comunidades Negras. <p style="text-align: center;">ETAPA ADMINISTRATIVA ÉTNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se gestionaron durante el 2021 en municipios PDET, estudios preliminares sobre un total de 123 territorios étnicos, de los cuales, 96 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 27 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 2. En la vigencia 2021, finalizó el trámite administrativo en 24 territorios por la no focalización de estos. Sobre 1 de ellos, se recomendaron medidas referentes a la ruta étnica de protección de derechos territoriales para territorios de comunidades y/o pueblos indígenas contemplada en el artículo 150 del Decreto 4633 de 2011, de las que se siguen generando acciones de acompañamiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en los actos administrativos de adopción de estudio preliminar por parte de la UAEGRTD. 3. En fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF), se gestionaron informes de caracterización sobre un total de 92 territorios étnicos, de los cuales, 63 corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 29 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
-------------	--

Acción 2.

Elaborar y presentar las demandas de los derechos territoriales étnicos.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p style="text-align: center;">ETAPA JUDICIAL ÉTNICA</p> <p>En la vigencia 2021, 33 demandas de restitución étnica fueron radicadas ante los Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras en Municipios PDET, con las que se busca proteger los derechos de 7143 familias étnicas sobre un total de 397.675 hectáreas inscritas en el RTDAF.</p>

Acción 3.

Dar cumplimiento a las órdenes proferidas en el marco de las sentencias de restitución de territorios étnicos.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	<p>POSTFALLO ÉTNICO</p> <p>En el año 2021, se profirió 1 la sentencia sobre territorios étnicos ubicados en 1 municipio (Patía- Cauca) PDET, mediante la cual, se resolvió 1 solicitud que amparó un total de 657 personas a favor del territorio étnico La Nueva Esperanza, beneficiando a 212 familias en 10.727 hectáreas.</p>

Recursos de Inversión:

La Entidad establece la identificación de recursos de inversión por el trazador presupuestal de - Construcción de Paz- (1.Reforma Rural Integral – 1.99. iniciativas PATR), Es así, que los recursos comprometidos por el trazador presupuestal para la vigencia 2021, corresponden a:

Proyecto de Inversión	Valor comprometido*
Contribución a la mejora de la Gestión del Proceso de Protección y Restitución de las Tierras y Territorios Despojados o Abandonados Forzosamente a Nivel Nacional BPIN 2019011000064	\$ 32.452.314.052
Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional. BPIN 2018011000400	\$ 11.833.668.628

Fuente: SPI.dnp.gov.co, fecha acceso 25 de abril de 2022

*Valor con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021

b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

El Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, pacto por la equidad, formuló el documento “Política de Paz con Legalidad”, por medio del cual, estableció la Estrategia de Implementación del Acuerdo Final de Paz en el período gubernamental. En el citado documento se planteó que la Política de Estabilización y Consolidación estaría bajo la responsabilidad de diversas entidades del Ejecutivo, quienes

la apoyarían según sus competencias, esto debido a la multiplicidad de frentes de la implementación.¹

El documento de Paz con Legalidad reconoce que, dentro del Punto de Reforma Rural Integral, están los Planes de Desarrollo Territorial (PDET), con sus consecuentes Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Los PDET son un instrumento especial de planificación y gestión que tiene como objetivo implementar con mayor celeridad el desarrollo rural y la transformación estructural del campo, sobre la base de un plan construido de manera participativa desde el territorio.²

Los 170 municipios PDET fueron agrupados en 16 Subregiones que abarcan 19 departamentos del país y la focalización obedeció entre otros factores, a sus altos niveles pobreza extrema, afectaciones derivadas del conflicto armado, debilidad de presencia institucional, presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

Para este ejercicio participativo que se llevó a cabo para estos 170 municipios, se contó con la participación de más de 200 mil personas, en ejercicios territoriales en once mil veredas de esos municipios priorizados.

La ruta metodológica de planeación participativa integró las voces de las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, las víctimas y los demás habitantes en general y arrojó como resultado la definición de 32.808 iniciativas distribuidas en 8 pilares temáticos:

- Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (3.304)
- Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras (3.873)
- Pilar 3: Salud Rural (3.526)
- Pilar 4: Educación Rural (7.049)
- Pilar 5: Vivienda, agua potable y saneamiento (2.680)
- Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria (6.065)
- Pilar 7: Derecho a la alimentación (1.755)
- Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz (4.556)

En consonancia con lo anterior, el trabajo que desarrolla la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante, UAEGRTD) se ve reflejado de manera directa en el Pilar 1, en donde se encuentra definida la RESTITUCIÓN DE TIERRAS como una estrategia de implementación de los PDET, de la cual se desprenden dos categorías: 1. REALIZAR MICROFOCALIZACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Cód. 367); 2. FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Cód. 368), siendo estas estrategias sobre las cuales se han definido un total de 135 iniciativas distribuidas en 16 subregiones así:

¹ Documento Paz con Legalidad, Iván Duque Márquez, 2018 – 2022.

² Informe “Estabilización en los Municipios PDET”, Agosto 2018 – Enero 2021 – 29 meses.

Subregión PDET	No. Municipios con Iniciativas	Categorías	No. Iniciativas
Alto Patía - Norte del Cauca	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	8
Arauca	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	6
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	4
Catatumbo	5	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Chocó	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	2
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
Macarena - Guaviare	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Montes de María	11	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Pacífico Medio	1	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	1
Pacífico y Frontera Nariñense	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Putumayo	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	14
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sierra Nevada - Perijá	10	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	17
Sur de Bolívar	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	3
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sur de Córdoba	3	Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	2
Sur del Tolima	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Urabá Antioqueño	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	12

En consecuencia, desde su competencia y misionalidad, la Unidad ha venido trabajando en la atención y priorización de las categorías señaladas previamente, enfocando sus esfuerzos en adelantar estrategias encaminadas a la definición de compromisos dirigidos a la atención de víctimas y comunidad en general, materializadas en el desarrollo de jornadas de socialización de la Ley 1448 de 2011, así como la de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la ruta de atención RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), además de la atención y recepción de solicitudes en los 170 municipios priorizados.

Cabe señalar que en el marco de los ejercicios de planeación que son realizados por parte de la entidad, se tiene establecido, entre otros criterios de priorización en la intervención, los compromisos adquiridos en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

En lo que respecta a la UAEGRTD, como entidad integrante del Pilar 1 de “Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo” del Punto Uno del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, atiende las iniciativas relacionadas con los compromisos asumidos en el marco de la implementación

de los PDET / PATR en el marco de los compromisos catalogados con la marca de restitución de Tierras.

Así mismo, en cumplimiento del marco normativo señalado en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley 4633 y 4635 del mismo año, aporta a la Política de Paz con Legalidad, implementada por el Gobierno Nacional y adicionalmente, realiza acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final, mediante la articulación con otras entidades, (específicamente con la UARIV, con el programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados).

En el marco de los ejercicios de articulación interinstitucional liderados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, que a su vez son implementados por la Agencia de Renovación del Territorio, se formulan, revisan y aprueban, iniciativas priorizadas con enfoque municipal para cada uno de los pilares y, es a través del Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR- y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, por medio de los cuales se formalizan, se ejecutan y se hace el respectivo seguimiento frente a su cumplimiento.

De conformidad con la clasificación, pertinencia y aplicación de las iniciativas, la UAEGRTD, concentra sus esfuerzos mediante instrumentos y acciones institucionales e interinstitucionales, pretendiendo organizar las dinámicas de la propiedad de la tierra, su equitativa distribución y protección jurídica, a partir del acceso, formalización, restitución y administración de los predios rurales.

En ese sentido, la UAEGRTD, a través de la Dirección General y la Subdirección General, en coordinación con cada una de las 16 Direcciones Territoriales, viene participando desde el mes de enero de 2019 de manera continua, en las sesiones institucionales y de impulso que adelanta la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación del Territorio, escenarios en los que la entidad ha asumido compromisos para cada una de las etapas que corresponden al proceso de restitución de tierras, esto es, etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes, tanto para la ruta individual como para la ruta colectiva.

Los mencionados espacios han permitido la participación de comunidades rurales y administraciones locales en la construcción de pactos comunitarios y municipales, generando espacios de veedurías ciudadanas, así como de articulación interinstitucional e inclusión de enfoque diferencial.

De igual forma, la articulación con cooperación internacional ha sido un gran apoyo y avance para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, quienes se han sumado al reto de la priorización en la atención de los municipios mayormente golpeados por el flagelo del conflicto armado, así como en la intención de impulso a las zonas futuro en la implementación de acciones contempladas en el Punto Uno del Acuerdo Final, denominado Reforma Rural Integral.

Cabe resaltar que, aún con los avances obtenidos, se han presentado una serie de dificultades a lo largo de la vigencia 2021:

i) **La crisis por el Covid-19**, la cual le suma dificultades no solo a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que son la estrategia angular del Acuerdo Final de Paz para transformar las regiones más afectadas por el conflicto armado, sino que, además, ha llevado a la suspensión en el desarrollo de algunos compromisos en el territorio, incidiendo en un mayor retraso en la implementación de la política de restitución de tierras en las regiones.

ii) La **alteración de orden público** en el territorio por las dinámicas del conflicto y por la presencia de grupos armados ilegales.

Sin embargo, gracias a la articulación y acompañamiento de la Fuerza Pública, estas situaciones no han sido un obstáculo para que la Unidad continúe llegando a las zonas más apartadas del país y pueda dar cumplimiento a los compromisos suscritos.

Adicionalmente, es importante recalcar que, la UAEGRTD desde el nivel territorial y a través de las gestiones realizadas por las Direcciones Territoriales, adelanta acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las sesiones convocadas por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia de Renovación del Territorio en los 170 municipios de las 16 Subregiones PDET, entre las cuales se destacan las siguientes:

Ejercicio de articulación con las alcaldías, gobernaciones y entidades del nivel local y nacional para aportar a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los 170 municipios que abarcan más del ochenta por ciento (80%) del territorio nacional.

Reapertura de la Oficina Territorial en Quibdó para la gestión y atención de trámites de restitución de tierras que estará a cargo de la Dirección Territorial Bogotá.

Participación en los proyectos de fortalecimiento con el sector privado que viene liderando la Consejería para la Estabilización y Consolidación.

Fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de información cartográfica predial en el marco de los convenios y de los servicios geográficos dispuestos para la consulta en tiempo real de los resultados del trámite de restitución, en coordinación con las instituciones que adelantan las actividades de inventario predial, formalización e implementación de medidas complementarias a la materialización de los derechos.

Acciones encaminadas a fortalecer el agenciamiento de las mujeres sobre sus predios, y orientarlas en los mecanismos de participación oportunos para lograr al cumplimiento de órdenes judiciales derivadas de los procesos de restitución, para que a su vez puedan incidir en la construcción de los PDET, a partir de sus necesidades e iniciativas.

Para tales efectos, en el año 2018, se gestionó una articulación con la Agencia de Renovación del Territorio con el objetivo de facilitar la participación de las mujeres restituidas en la construcción de los PDET y así asegurar la incidencia de las mujeres en la construcción de dicha política pública. Con esta articulación se logró que 419 mujeres asistieran a la elaboración de los pactos comunitarios veredales que sirvieron de insumos para la construcción de los PDET municipales.

En el marco de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, se han priorizado los casos de territorios ubicados en jurisdicción de los municipios PDET y en aplicación de lo contenido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, implementa los ejercicios de concertación con las autoridades étnicas de acuerdo con sus particularidades culturales, los cuales permiten definir los aspectos técnicos, metodológicos y logísticos para la determinación conjunta de sus afectaciones territoriales.

Dicho ejercicio se fortalece y dinamiza de manera permanente a través del establecimiento y adaptación de canales de comunicación efectivos de acuerdo con la situación actual en cada territorio estableciéndose metodologías presenciales en territorio, talleres extraterritoriales en cascos urbanos que garanticen la protección a su vida e integridad, o incluso canales virtuales como en el actual contexto debido al Estado de Emergencia Sanitaria.

Esta interlocución permanente con las comunidades y sus autoridades permite dinamizar el proceso, cuyos productos finales (Informe de Caracterización de Afectaciones Territoriales y la Demanda de Restitución), son validados a través de una asamblea donde participan la mayoría de los miembros de las comunidades étnicas con poder de decisión, así mismo una vez se radica ante los jueces especializados, se continúa con el acompañamiento a las comunidades en cuanto a la información sobre su proceso y los respectivos impulsos en la fase judicial, en pro de lograr un fallo en derecho en favor de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos.

También es importante destacar la actualización del convenio interadministrativo No. 1524 de 2012 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, en donde se han definido acciones de articulación conjunta para lograr la identificación de fallos de restitución de tierras que vinculan a la UARIV en pro de la materialización de las órdenes de retornos, reparación colectiva, inscripción en el RUV, acompañamiento psicosocial, entre otros.

Este trabajo articulado ha facilitado el cruce de información con el objetivo de apoyar la definición de criterios y/o acciones de intervención en los municipios de especial importancia para ambas entidades como lo son los municipios PDET.

Para tal efecto, se ha avanzado en la reformulación de acciones institucionales para la atención de los fallos judiciales de restitución de tierras y derechos territoriales en el marco

de las competencias de las dos entidades y como estrategia para la focalización de acciones conjuntas que permitan avanzar en el cumplimiento de las órdenes proferidas por los Magistrados y Jueces Especializados en Restitución de Tierras.

Es así, como la UAEGRTD genera acciones de monitoreo y articulación con la UARIV, en aras de dar cumplimiento a las órdenes contenidas en los fallos de restitución de tierras relacionadas con las medidas mencionadas en el párrafo anterior y garantizar la sostenibilidad de la Política Pública de Restitución de Tierras.

Lo anterior, da cuenta del compromiso en cuanto a las acciones formuladas en pro de garantizar la implementación de la política de restitución de tierras a lo largo y ancho del territorio nacional y en los municipios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Por último y no menos importante, es de anotar que la UAEGRTD habilitó durante la vigencia 2020 un total de 3.843 productos (metas) y un total de 6.098 productos (metas) para la vigencia 2021, para los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, las cuales se encuentran desagregadas en los siguientes compromisos:

RUTA INDIVIDUAL

Etapas Administrativa, Judicial y Cumplimiento de órdenes

- Socializar la normatividad correspondiente a la etapa administrativa Ley 1448 de 2011 y/o de RUPTA.
- Gestionar solicitudes de inscripción en el RTDAF con decisión de fondo proferida y notificada.
- Decidir y notificar decisión de fondo en etapa administrativa o Radicar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de sustracción de área de ZRF de Ley 2da de 1959.
- Radicar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la solicitud de sustracción global para los municipios que correspondan en el segundo semestre del año 2021.
- Presentar Solicitud de Restitución (Demandas)
- Decidir y notificar la solicitud de inscripción o cancelación de medida de protección en el Rupta.
- Cumplimiento de compensación a víctimas.
- Diseño e implementación de proyecto productivo familiar.

Frente a la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales, desde la UAEGRTD se ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité Técnico Nacional de Restitución, que es una instancia técnica de articulación y coordinación interinstitucional a través de la cual se definen e implementan acciones de colaboración armónica para la implementación de las medidas de

restitución de tierras y derechos territoriales, restitución de vivienda y estrategias para el acceso a créditos, que hacen parte del componente de Reparación Integral de la política pública de víctimas. Cabe señalar que hacen parte de este escenario 24 entidades del Gobierno Nacional, Ministerio Público y representantes de las víctimas.

En este sentido, se resalta que este espacio ha sido una instancia a través de la cual se ha fomentado la articulación para el ejercicio de las competencias institucionales en restitución y facilitar el cumplimiento de las órdenes contenidas en las sentencias judiciales, en articulación con la contribución que realizan las instituciones con la implementación de los compromisos PDET.

Para tal efecto, el subcomité sesiona 4 veces al año para definir acciones de colaboración armónica entre las entidades a través del Plan Operativo Anual, a través del cual se han impulsado estrategias orientadas al fortalecimiento institucional en la implementación de la política de restitución:

- **Análisis y abordaje de cuellos de botella:** que busca superar las dificultades presentadas en el cumplimiento de las órdenes judiciales. Para tal efecto, de manera conjunta con las entidades del SNARIV se ha avanzado en el intercambio de información sobre restitución de tierras y derechos territoriales y órdenes de competencia de otras entidades, articulación con entidades territoriales para la priorización de casos orientados a impulsar cumplimiento de las órdenes a cargo de las entidades, se conformó y dinamizó la mesa para la superación de cuellos de botella, a través de la cual se revisan casos concretos para revisión de procedimientos que impulsen el cumplimiento.
- **Gestión de casos:** metodología que facilita el análisis y gestión de casos de restitución que presentan situaciones complejas o conflictividades sociales, a través de la generación de escenarios interinstitucionales orientados a la toma de decisiones técnicamente viables en el posfallo. Esta metodología se ha implementado en los municipios de Sincelejo, Ibagué, Mocoa, Villavicencio, Aracataca y Sabanas de San Ángel en temas relacionados, complejidades de tipo predial y/o formalización de los predios restituidos, cumplimiento de las órdenes de adecuación de tierras y distritos de riego, adjudicación de baldíos y actuación catastral, proyectos productivos urbanos, vivienda urbana y coordinación plan retorno.
- **Mesa Étnica del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales:** mecanismo que impulsa el diseño e implementación de 5 estrategias relacionadas con el monitoreo y cumplimiento de las providencias de restitución de derechos territoriales, a saber: i) Socialización y monitoreo de avances institucionales en los fallos de restitución de derechos territoriales; ii) Monitoreo y articulación institucional de las medidas cautelares decretadas; iii) Articulación y coordinación de órdenes de proyectos productivos y seguridad alimentaria; iv) Articulación y coordinación del nivel nacional y

territorial para el cumplimiento de órdenes de salud, educación y cultura; v) Mesas territoriales ampliadas para el monitoreo y articulación institucional de fallos de restitución de derechos territoriales.

Como resultado de este ejercicio, se ha gestionado información de avances en el cumplimiento por parte de 31 entidades del nivel nacional y de 9 entidades territoriales, lo que ha impulsado la articulación y coordinación de órdenes de proyectos productivos, seguridad alimentaria, salud y educación de 20 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos.

- **Estrategias de socialización y divulgación de la política de restitución, competencias, rutas de atención o cumplimiento y oferta institucional:** a través de las cuales se han implementado diferentes metodologías y espacios de socialización y divulgación con diferentes actores institucionales y sociales tales como: entidades territoriales, entidades territoriales, Ministerio Público, entidades territoriales, entidades del SNARIV, mesas de participación de víctimas, ciudadanía y víctimas en general.

De igual forma, una de las estrategias más importantes para llegar con la restitución de tierras en las zonas aún no microfocalizadas, ha sido la coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, enfocada en la evaluación de las condiciones de seguridad y el acompañamiento en terreno, para facilitar la intervención en las áreas pendientes de los municipios objeto de implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET y de las Zonas Futuro, como parte de la articulación de la intervención unificada del Estado en esos territorios priorizados.

Las zonas pendientes por microfocalizar, pese a que registran dificultades en materia de seguridad, son objeto de permanente monitoreo por parte del Ministerio de Defensa Nacional y de la Unidad de Restitución de Tierras, a fin de avanzar en su microfocalización y en la apertura de nuevas micro zonas, en aras de mantener la gradualidad y progresividad.

RUTA COLECTIVA

- Socializar el proceso de restitución de derechos territoriales establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 al territorio colectivo.
- Decidir y notificar la solicitud de levantamiento y cancelación de una medida de protección colectiva del Rupta.
- Adoptar y comunicar el estudio preliminar del proceso de restitución de derechos territoriales del territorio colectivo.
- Adoptar y comunicar el informe de caracterización de afectaciones territoriales del proceso de restitución de derechos territoriales.
- Radicar la solicitud judicial de restitución de derechos territoriales del territorio colectivo.

- Radicar ante el juez de restitución la solicitud de medidas cautelares para el territorio colectivo.

De la gestión realizada, se obtuvo el siguiente porcentaje de cumplimiento por vigencia:

% Cumplimiento compromisos PDET 2020: **77,2%**

% Cumplimiento compromisos PDET 2021: **104%**

Diálogo Social y Trabajo Comunitario

A. Programa de acceso especial para mujeres.

La Unidad de Restitución ha avanzado de manera significativa en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, especialmente en lo establecido en sus artículos 13, 114 al 118, en el que se establece la importancia de incorporar el enfoque diferencial y de género específicamente.

Mediante el Acuerdo 47 de 2019 del Consejo Directivo, se adopta los ejes de acción del Programa de Acceso especial para mujeres en el proceso de restitución de tierras. Estos propenden por fortalecer su participación en la implementación de la política y generar acciones afirmativas que garanticen el reconocimiento de sus derechos en las etapas del proceso.

- I. Diseño e implementación de lineamientos, protocolos y estrategias que impactan las etapas administrativas, judicial y cumplimiento del proceso de restitución de tierras, para atender y priorizar a las mujeres como sujetos de especial protección;
- II. cualificar las capacidades técnicas de las y los colaboradores de la Unidad de Restitución y de las entidades que tienen competencias en el proceso de restitución de tierras, en lo relativo a la garantía de los derechos de la mujer, el enfoque de género y su aplicación en el marco del proceso.
- III. Desarrollar actividades orientadas al empoderamiento de las mujeres, que consisten en el desarrollo de estrategias comunicativas y formativas para que conozcan y se apropien de sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la ruta de restitución; y
- IV. Generar articulaciones con otras entidades del estado, especialmente con la dirección de mujer rural del Ministerio de Agricultura.

En este último eje, se han generado acciones de articulación con la Consejería Presidencial para la Estabilización durante el 2021 para informar sobre los resultados obtenidos en la implementación del programa y en el reconocimiento de derechos de las mujeres en el proceso de restitución de tierras.

B. Complemento Generacional

La Unidad de Restitución de Tierras participó de manera activa en el diagnóstico y documento CONPES 4040 adelantado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, en el que se suman las acciones de la entidad para fortalecer el empoderamiento de los jóvenes rurales y contribuir a la construcción de proyectos de vida con enfoque rural.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la articulación entre la Unidad de Restitución de Tierras y la Consejería para la Estabilización y Consolidación, los representantes de la Red Nacional de Jóvenes vinculados en el proceso de restitución, han participado de forma presencial en dos jornadas desarrolladas en el marco de la estrategia denominada “Jóvenes en la paz con legalidad”. Estos espacios se llevaron a cabo en el mes de octubre del 2021, el primero en la ciudad de Santa Marta y el segundo en la ciudad de Bogotá, con el fin de socializar a los y las participantes las ofertas institucionales vigentes a nivel nacional en el marco de los procesos de construcción de paz territorial.

La Unidad de Restitución de tierras, ha venido diseñando e implementando la estrategia de Complemento Generacional la cual tiene como objetivo *“promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales que garanticen el efectivo involucramiento de personas mayor y jóvenes en el proceso de restitución de tierras”*. Donde se busca vincular a jóvenes con el proceso de restitución de tierras e impactar de manera positiva la sostenibilidad de la política restitutiva.

De acuerdo con lo anterior es importante mencionar que, con corte al 31 de diciembre 2021, se han beneficiado de la estrategia un total de 308 jóvenes de los cuales 167 fueron mujeres y 141 hombres, provenientes de los departamentos en los que se encuentran: Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Bolívar, Caquetá, Norte de Santander, Córdoba, Santander, Meta, Nariño, Tolima, Valle del Cauca y Putumayo.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

La Unidad de Restitución de Tierras se ha integrado a la estrategia de Diálogos sobre lo Fundamental, realizados con la participación de los representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas y entidades del Gobierno nacional, se han venido abordando los temas y consideraciones planteadas por los representantes de las víctimas a fin de fortalecer el proceso de implementación de la Ley 1448 de 2011 marco de esta estrategia, se llevaron a cabo 8 mesas temáticas de tierras con la Mesa Nacional de Víctimas para la revisión de propuestas y consideraciones de los representantes de víctimas relacionadas con: acceso a tierras, restitución de tierras y derechos territoriales, proyectos productivos y medidas financieras.

Estos escenarios han contado con la participación de diferentes entidades, entre las cuales se encuentran: Consejería Para la Estabilización y Consolidación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad para las Víctimas, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Banco Agrario, Bancóldex, Finagro, Banco Agrario, Sociedad de Activos Especiales y Agencia de Desarrollo Rural.

Durante los días el 12 y 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo en la Ciudad de Montería, el Diálogo con los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Por parte de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas asistieron 60 representantes, la Unidad de Restitución de Tierras, direcciones territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras, Consejería para la Estabilización y Consolidación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y gobernación de Córdoba.

En este espacio se abordaron los diferentes temas relacionados con la implementación de la Política de Restitución a nivel nacional y territorial, generando un espacio para presentar las consideraciones en relación con la implementación de la Política de Restitución desde la perspectiva de participación efectiva de las víctimas, así como el balance nacional de la Política de Restitución de Tierras con énfasis en los temas que han sido abordados en los previos espacios de diálogo: i) motivaciones de no inscripción en el

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente;
ii) víctimas residentes en el exterior solicitantes de restitución;
iii) operación de la Fiducia y; iv) conflictos inter e intra étnicos.

marco de la implementación de las estrategias de Diálogo Social y Trabajo Comunitario de la Unidad de Restitución de tierras se señalan a continuación dos estrategias fundamentales:

COMPLEMENTO GENERACIONAL:

La estrategia de Complemento Generacional tiene por objetivo promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales que garanticen el efectivo involucramiento de personas mayor y jóvenes en el proceso de restitución de tierras. Se resaltan los ejercicios de empoderamiento y formación que incentivan el retorno y/o permanencia en el campo de las personas mayores, jóvenes y sus familiares en el proceso reconstitutivo a través de la consolidación de sus proyectos de vida.

Es de resaltar que para el 2021 se contó con la participación de 308 jóvenes de los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Caquetá, Bolívar, Sucre, Antioquía, Norte De Santander, Meta, Córdoba, Santander, Putumayo Nariño, Valle Del Cauca Y Tolima en la que 167 (54,25) eran mujeres.

De igual forma, se consolida en la ciudad de Santa Marta con 24 jóvenes representantes de todo el país, la red Nacional de jóvenes del proceso de restitución de tierras que busca promover el desarrollo rural y la sostenibilidad de la política reconstitutiva.

En total, durante el 2021 se realizaron 24 sesiones de trabajo con jóvenes involucrados en la política de restitución de tierras.

PROGRAMA DE ACCESO ESPECIAL PARA MUJERES.

El programa tiene como finalidad facilitar el acceso y garantía de las mujeres sobre la tierra como un derecho patrimonial importante mediante el cual impulsan sus proyectos de vida, contribuyendo a romper las barreras existentes y garantizando el derecho fundamental a la restitución de tierras

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión 2021 que implican ejercicios de participación y empoderamiento.

- Se logró la conformación de 4 núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres que hacen parte de la ruta individual y cuentan con sentencias y/o demanda de restitución en los departamentos de Antioquia (Turbo), Tolima (Ataco e Ibagué), Cauca (Santander de Quilichao);
- Se conformó 1 núcleo de exigibilidad con mujeres indígenas beneficiarias de una sentencia de derechos territoriales de la ruta étnica en Chocó (Unguía).
- Se fortalecieron 3 núcleos de exigibilidad que se habían conformado en el 2020, estos son: Antioquia (Montebello), Caquetá (Florencia) y Bolívar (El Carmen de Bolívar).
- Se realizaron 3 diálogos con organizaciones de mujeres pertenecientes a la, mesas municipales de víctimas en los departamentos de Norte de Santander, Valle del Cauca y Bolívar.
- Con estos espacios se logró impactar a 264 mujeres en el marco del proceso de restitución de tierras.